

En Madrid, a 29 septiembre de 2025

CONDICIONES ESPECIALES QUE REGULAN LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA LA ENAJENACIÓN DE 11 ESTACIONES DE CARGA RÁPIDA Y 78 ESTACIONES TIPO “WALLBOX”

PRIMERA.- SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U., en adelante IAG Auction, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Para poder participar en la subasta electrónica, las personas interesadas deberán estar dados de alta como personas usuarias del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación entendiéndose que por el mero hecho de participar en la subasta los postores aceptan las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones relativas a la subasta, la dirección de correo electrónico que designen las personas usuarias ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del proceso y la adjudicación.

SEGUNDA.- FECHAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

- Inicio: 7 de octubre de 2025, a las 10:00h.
- Fin: 22 de octubre de 2025, a las 11:00h.

El cierre de cada uno de los lotes se irá produciendo desde la hora del cierre en intervalos de un minuto.

Si en algún lote se produce una puja durante los últimos cinco minutos de la duración prevista, se prorrogará la subasta, respecto de ese lote, por cinco minutos más.

TERCERA.- ACTIVOS DE LA SUBASTA Y PRECIOS MÍNIMOS

La subasta tiene por objeto la transmisión de los equipos de carga para vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Madrid que se detallan en el ANEXO PRIMERO al presente documento. Cada una de las estaciones viene identificada por el número de lote que representa en la subasta. En cada uno de los lotes se hace constar en el mismo anexo su “valor”, que es el precio de salida, que coincide con la puja mínima que se aceptará por cada uno de los lotes.

Por el mero hecho de participar en la subasta, los postores asumen la situación física y técnica en la que se encuentran las estaciones, renunciando al ejercicio de acciones contra el Ayuntamiento de Madrid ni contra la entidad especializada derivadas del estado de los bienes subastados.

CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La subasta estará anunciada en el portal web de la entidad especializada. Para una mayor difusión, IAG Auction realizará campañas publicitarias específicas a través de otros medios de comunicación. Además, las personas interesadas podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta en el teléfono 657.297.811 y en el correo josemaria.mendez@iagauktion.com

Adicionalmente, el Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de utilizar los medios de publicidad que estime oportunos para garantizar la difusión de la subasta y la transparencia del proceso.

QUINTA.- DEPÓSITO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA

No se requerirá depósito para participar en la subasta.

SEXTA.- COSTES, GASTOS Y PAGOS DE LA SUBASTA Y DE LA TRANSMISIÓN DEL DOMINIO

La/s persona/s adjudicataria/s deberán abonar mediante transferencia a IAG:

- 1) el **precio ofertado por cada equipo** a la cuenta bancaria ES37 2085 8063 3603 3027 9209
- 2) los honorarios: el 13% más IVA del precio ofertado como honorarios de la Entidad Especializada para la celebración de la subasta a la cuenta bancaria ES81 2100 8876 8613 0001 1093

Adicionalmente, la parte compradora deberá asumir los gastos correspondientes al traslado de los equipos adquiridos que se encuentran situados en el almacén municipal sito en la C/ Ahumados, 27, Vicálvaro.

Asimismo, es obligatorio que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se haga por instalador autorizado que emita el certificado de instalación eléctrica pertinente.

Estos gastos no se abonan a IAG ni al Ayuntamiento de Madrid, correrán por cuenta de la parte compradora tras finalizar el proceso de compra.

En ningún caso se aceptará pagos en efectivo.

Acreditar el pago de estas cantidades será requisito imprescindible para la formalización del contrato de compraventa de los vehículos.

SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL DOMINIO Y RETIRADA DE LAS ESTACIONES

Concluida la subasta, la entidad especializada notificará al mayor postor mediante correo electrónico el resultado de los lote/s adjudicado/s y deberá pagar todos y cada uno de los mismos. En consecuencia, la persona adjudicataria consiente expresamente que, en caso de ser necesario, se puedan facilitar sus datos entre IAG Auction y el Ayuntamiento de Madrid a los solos efectos de la formalización de la compraventa.

En el plazo de cinco días hábiles, el mejor postor y adjudicatario/a se obliga, además del pago del lote adjudicado, a:

- 1) Realizar los pagos a los que se alude en la cláusula sexta de estas bases por cada estación adjudicada (honorarios de IAG Auction).
- 2) Acreditar acto seguido los pagos mandando el Justificante a la dirección de correo electrónico facturación [@iagauktion.com](mailto:facturacion@iagauktion.com)
- 3) A retirar las estaciones adjudicadas en el plazo de 10 días hábiles desde haber procedido al pago.

Las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la retirada de los equipos, finalizado el plazo se considerarán bienes abandonados sin que las personas interesadas puedan pedir la restitución del precio abonado.

OCTAVA.- NORMAS SUPLETORIAS

En lo no regulado expresamente en las presentes bases y condiciones, se estará a las condiciones generales de regulación de las subastas por IAG Auction, que pueden ser consultadas en la dirección web: <https://iagauktion.com/es/condiciones-generales>, así como lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.

En caso de contradicción entre lo prescrito en las condiciones generales y las presentes condiciones especiales, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.